



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-1758498-E-UBA-DME#SSA_FFYB – DOCTORADO – Cursos y Seminarios - César Antonio OVEJERO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora, el Codirector de Tesis y el Consejero de Estudios, Doctores Silvia A. GONZÁLEZ, José L. AFFRANCHINO y Rodolfo H. CAMPOS, respectivamente, del candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Licenciado en Biotecnología César Antonio OVEJERO, solicitan se dé por aprobada a dicho aspirante la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios que para el Doctorado establece la reglamentación correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Los cursos de posgrado, seminarios asistidos y dictados, presentaciones en congresos, publicaciones científicas y demás actividad que acredita el tesista, justifican plenamente la exención solicitada.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo acordado en la sesión de fecha 22 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADO al aspirante al título de Doctor de la

Universidad de Buenos Aires, Licenciado en Biotecnología César Antonio OVEJERO, la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios establece la reglamentación correspondiente de Doctorado.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.